

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

IN RE: SISTEMA DE RELLENO SANITARIO CARR. PR-165, KM 8.2 BO. CONTORNO, TOA ALTA, PR	RES. NÚM.: R-15-26-1 SOBRE: ORDEN DE MOSTRAR CAUSA
---	--

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

En reunión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno (en adelante, la “Junta de Gobierno”) de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, la “JCA”) consideró motu proprio la Solicitud de Renovación del Permiso de Operación Núm. IDF-69-0038 (en adelante, la “Solicitud de Renovación”) para la operación del sistema de relleno sanitario, ubicado en la Carretera PR-165, Km. 8.2, Barrio Contorno, en el Municipio de Toa Alta, Puerto Rico (en adelante, “SRS Toa Alta”).

I. RESOLUCIÓN

Luego de discutidos todos los méritos de este asunto, al amparo de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental” y la reglamentación aprobada a su amparo, esta Junta **RESUELVE:**

- UCAF*
- A. Se concede al SRS Toa Alta un término de 10 días para que muestre causa por la cual esta Junta no deba denegar la Solicitud de Renovación al no cumplirse los requisitos del Reglamento Núm. 5717 del 14 de noviembre de 1997, conocido como el “Reglamento para el Manejo de Desperdicios Sólidos No Peligrosos” al haberse cancelando el Permiso Núm. IDF-69-0038 previo a su vencimiento y al haberse expedido a favor de otro petionario.
 - B. Se ordena el cese inmediato de recibo de desperdicios sólidos en el SRS Toa Alta y la paralización de los procedimientos ante la Oficina de Vistas Públicas en cuanto a la Solicitud de Renovación hasta tanto esta Junta culmine el proceso de evaluación de la presente Orden.

II. NOTIFICACIÓN:

NOTIFÍQUESE, copia fiel y exacta de esta Resolución mediante correo electrónico con acuse de recibo, conforme a la Ley Núm. 60 de 2 de mayo de 2015, a: **SRS Toa Alta p/c Municipio de Toa Alta**, empresasta@gmail.com y oficinaalcaldetoaalta@gmail.com; y a los siguientes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental: **Lcda. Suzette M. Meléndez Colón**, Vicepresidenta; **Lcda. Rebeca I. Acosta Pérez**, Miembro Asociado; **Sra. María de los Ángeles Ortiz**, Miembro Alterno; **Sr. Harold González Avilés**, Director Regional de la Oficina Regional de Arecibo y a la **Oficina de Vistas Públicas**.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 13 de noviembre de 2015.


WELDIN F. ORTIZ FRANCO
PRESIDENTE

III. CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado, por correo electrónico con acuse de recibo copia fiel y exacta de la **Resolución R-15-26-1 a: SRS Toa Alta p/c Municipio de Toa Alta** la dirección que aparece en la Sección II; y a los funcionarios de la JCA, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de noviembre de 2015.


por: SECRETARIA
JUNTA DE GOBIERNO